

**HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2020**  
(Cifras expresadas en pesos)

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**INFORMACIÓN CONTABLE**

**i) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**NOTA 1.1 Efectivo y Equivalentes**

La cuenta de efectivo y equivalentes se constituye en monedas de curso legal en fondos fijo de caja chica y en cuentas de cheques, el cual es propiedad de la institución y se encuentra disponible para la operación.

Al 30 de junio del 2020, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Efectivo	70,000	70,000
Bancos /Tesorería	51,482,024	5,515,402
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
<b>Total</b>	<b><u>\$51,552,024</u></b>	<b><u>\$5,585,402</u></b>

**NOTA 1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Derechos a recibir Bienes o Servicios.**

En esta cuenta se reconocen los importes a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos.

En el Hospital se generan cuentas por cobrar por atención a personas de escasos recursos, las cuales por considerarse con poca probabilidad de recuperación se registran en cuentas de orden. Cuando estos recursos se recuperan se registran como ingresos.

Al 30 de junio del 2020, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Cuotas de recuperación</b>	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Gastos Catastróficos	0	0
Secretaria de Salud SLP	3,136,092	1,334,428
Entidades Federativas y Municipios	2,082,214	1,883,858
Instituciones y Empresas	2,416,146	2,164,827
Aseguradoras	8,367	8,367
DIF Estatales y Municipales	1,138,904	1,390,851
Personas Físicas	46,662	46,662
Gobierno del Estado de San Luis Potosí (Subsidio Estatal)	35,000,000	0
Servicios de Salud de San Luis Potosí (Subsidio Federal)	14,237,141	3,989,061
Deudores diversos	740,699	95,858
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	319,877	542,477
<b>Subtotal</b>	<b>\$59,126,102</b>	<b>\$11,456,389</b>

### NOTA 1.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén).

Los inventarios se registran cuando se recibe el documento que ampara la transacción y se valúan al costo promedio, el cual no excede al valor de mercado. El Hospital no tiene establecida reserva para obsolescencia de inventarios de lento movimiento, obsoletos o fuera de uso.

Al 30 de junio del 2020, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

<b>Almacenes</b>	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Almacén general	43,136,383	25,259,049
Almacén de Farmacia Interna	1,228,050	1,194,600
Almacén de área toco quirúrgica	757,296	653,318
Almacén de quirófano	2,535,658	2,478,881
Almacén de oncología	11,878,427	3,194,399
Almacén de medicinas	1,434,240	792,712
Almacén cirugías	1,488,015	1,108,491
Almacén de urgencias 1	652,997	691,969
<b>Total</b>	<b>\$63,111,066</b>	<b>\$35,373,419</b>



**NOTA 1.4 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.**

Las inversiones se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General, al costo de adquisición de los activos se les agrega el Impuesto al Valor Agregado correspondiente en virtud de que el Hospital no acredita dicho impuesto. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada.

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Inmuebles	179,991,537	179,991,537
<b>Total Inmuebles</b>	<b>179,991,537</b>	<b>\$179,991,537</b>
Depreciación acumulada	34,127,298	29,894,290
Depreciación del ejercicio	2,116,503	2,116,504
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>\$36,243,801</b>	<b>\$32,010,794</b>
<b>Neto Bienes Inmuebles</b>	<b>\$143,747,736</b>	<b>\$147,980,743</b>

El terreno que ocupa el Hospital, fue adquirido mediante donación simple del Gobierno del Estado; la donación está condicionada a la edificación exclusiva del Hospital Central y de todas sus dependencias y no podrá ser enajenado, onerosa ni gratuitamente por ningún título, así como tampoco será dado en arrendamiento, cedido en forma alguna, o destinada a ningún otro fin distinto al mencionado. El importe del edificio está registrado a valor histórico, e incluye la ampliación del área de urgencias obra realizada por los Servicios de Salud. En el mes de diciembre del 2016 se reconoció en valor del terreno y otras construcciones de acuerdo con un avalúo emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Asimismo en febrero 2017 se registraron 7 quirófanos, obra entregada por Servicios de Salud.

El 19 de mayo de 2018 dio inicio la obra en el domicilio de esta institución denominada Nuevo Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, dicha obra será ejecutada por los Servicios de Salud de San Luis Potosí con recursos federales del Fondo de Previsión Presupuestal del 2% para Infraestructura en Salud de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Derivado de lo anterior se procedió a demoler los quirófanos, asimismo se obtuvo la documentación comprobatoria y se procedió a registrar la baja de dicho inmueble en los registros contables.

<b>Bienes Muebles</b>	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Mobiliario y equipo de administración	11,492,818	10,858,485
Mobiliario y equipo educacional	35,480	35,480
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	98,647,480	94,866,362
Equipo de transporte	480,706	480,706
Maquinaria otros equipos y herramienta	4,622,386	4,394,554
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>\$115,278,870</b>	<b>\$110,635,587</b>

Depreciación acumulada	94,095,183	90,335,149
Depreciación del ejercicio	1,970,754	1,874,555
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>\$96,065,937</b>	<b>\$92,209,704</b>
<b>Neto Bienes Muebles</b>	<b>\$19,212,933</b>	<b>\$18,425,883</b>

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de activo fijo se registran a su costo de adquisición. Al 30 de junio del 2020 se realizaron adquisiciones de bienes muebles por un monto de \$ 1,069,290 (Un millón sesenta y nueve mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.).

**NOTA 1.5 Estimaciones y deterioros:**

La institución reconoce en sus registros cuentas incobrables a cargo de entidades y municipios, con los cuales el Hospital celebra convenios de prestación de servicios médicos para la atención a personas de escasos recursos.

Las estimaciones de cuentas incobrables se crean con base en el análisis específico de recuperación de los adeudos.

**Pasivo**

**NOTA 1.6 Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Al 30 de junio del 2020, los saldos que integran este rubro son los siguientes:

<b>Servicios personales</b>	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Sueldos	399,512	55,816
Honorarios médicos	-	31,500
Otras prestaciones sociales y económicas	9,391,136	2,071,034
<b>Sub Total</b>	<b>9,790,648</b>	<b>2,158,350</b>

Las prestaciones a trabajadores se pagan de acuerdo al calendario establecido para los mismos.

<b>Proveedores</b>	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Materiales y suministros	180,761,424	216,353,972
Servicios generales	40,405,236	41,512,539
<b>Sub Total</b>	<b>\$221,166,660</b>	<b>\$257,866,511</b>



**Retenciones y contribuciones por pagar**

	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
ISR retenido por sueldos	40,009,451	5,812,612
ISR retenido asimilables	142,225	28,660
10% ISR por honorarios profesionales	1,349,263	214,313
ISR retenido por arrendamiento	22,522	7,508
Cuotas IMSS	20,433,941	5,471,336
Infonavit	4,759,393	4,390,462
RCV y SAR	5,869,016	5,478,525
Amortización de créditos	7,121,131	6,953,111
Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	21,641,214	7,325,989
<b>Sub Total</b>	<b>\$101,348,156</b>	<b>\$35,682,516</b>

**Otras retenciones por nomina**

	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Otras Retenciones seguros	345,717	302,140
Retenciones sindicales	26,828,047	5,063,229
Retenciones diversas	586,315	5,856
<b>Sub Total</b>	<b>27,760,079</b>	<b>5,371,225</b>

**Otras Cuentas por pagar A corto plazo**

Acreedores diversos	107,628,616	0
<b>Sub Total</b>	<b>\$107,628,616</b>	<b>\$0</b>

**Total**

<b>467,694,159</b>	<b>\$301,078,602</b>
--------------------	----------------------

**II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**NOTA 2.1 Ingresos de la Gestión**

Ingresos por venta de bienes y servicios:

Los ingresos por venta de bienes y servicios, percibidos en el Hospital, son por la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación, así como de convenios con Instituciones de la Iniciativa privada y del sector publico prevaleciendo los recursos del seguro popular, los cuales al 30 de junio del 2020 y al 30 de junio del 2019, se integran de la siguiente manera:

**Ingresos propios**

	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Seguro popular (REPS)	-	26,164,361
Gastos Catastróficos	9,309,970	44,604,067
Secretaría de Salud México	-	19,696,106
Convenios con instituciones	4,023,283	10,075,122
Cuotas de recuperación	11,755,772	41,907,808
<b>Total</b>	<b><u>25,089,025</u></b>	<b><u>\$142,447,464</u></b>

**Ingresos por subsidios estatales y federales:**

Los recursos que recibe el Hospital por subsidios estatales de la Secretaría de Finanzas a través del presupuesto de egresos y federales de la Secretaría de Salud, se integran como sigue:

**Subsidios Estatales y Federales**

	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Subsidios Estatales	180,166,667	120,416,669
Subsidio Estatal Fortalecimiento Financiero al HC	0	50,000,000
Subsidio Est. Programa extraor. p/ fort. sect.sal.	0	13,308,250
Subsidios Estatal apoyo extraordinario no regularizable	0	3,761,078
Subsidios Federales FASSA sueldos	80,093,299	88,645,808
Subsidios Federales FASSA gastos de operación	8,435,183	12,500,000
Subsidios Federales Gastos de Operación	0	17,500,000
Subsidios Federales INSABI Pres.Grat.S.S. Sueldos	17,871,721	0
Subsidios Federales INSABI Pres.Grat.S.S. Gastos de Operación	91,444,809	0
<b>Sub Total</b>	<b><u>\$378,011,679</u></b>	<b><u>\$306,131,804</u></b>

**Ayudas sociales**

	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Donativos en efectivo	1,240,930	641,200
Donativos en especie	24,588,280	2,015,229
<b>Sub Total</b>	<b><u>25,829,210</u></b>	<b><u>2,656,429</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>\$403,840,889</u></b>	<b><u>\$308,788,233</u></b>

**Donativos:**

Los donativos se registran cuando se reciben atendiendo a su naturaleza, en especie o efectivo y se aplican al patrimonio o a la operación del Hospital, según su origen y destino.

**Otros Ingresos y Beneficios**

**Ingresos financieros:**

Por los rendimientos de cuentas de cheques el Hospital obtuvo un monto de \$ 40,986 al 30 de junio del 2020 y \$ 158,965 al 30 de junio del 2019.



## NOTA 2.2 Gastos y Otras Perdidas

Costos y gastos de operación:

Los costos de operación se reconocen cuando son devengados y se identifican con la prestación de servicios médicos y servicios administrativos. Los servicios personales representan aproximadamente un 70% del total del costo de operación.

Las compras de medicamentos y material de curación se registran como inventarios y afectan al costo de operación cuando son consumidos y dados de baja de los almacenes. El costo de operación reconoce el monto ejercido por honorarios médicos, medicamentos, material de curación y demás servicios necesarios para la atención médica.

Los importes ejercidos en el periodo se integran como sigue:

<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>Al 30 de Junio 2020</b>	<b>Al 30 de Junio 2019</b>
Servicios personales	355,663,021	341,359,305
Materiales y suministros	129,223,476	126,839,729
Servicios generales	21,230,806	28,264,441
<b>Total</b>	<b><u>\$506,117,303</u></b>	<b><u>\$496,463,475</u></b>
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provi	4,087,258	3,991,059
Disminución de inventarios	0	19,655
Otros gastos (Gastos de Ejercicios Anteriores)	113,057,610	115,729,467
<b>Total</b>	<b><u>\$623,262,171</u></b>	<b><u>\$616,203,656</u></b>

## III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

### NOTA 3.1 Patrimonio

El patrimonio del Hospital se integra por:

a) Patrimonio Contribuido

El patrimonio del Hospital se integra principalmente por los conceptos siguientes:

- Los bienes derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y el Estatal, mediante el que se transfieren en propiedad de la Institución, recursos físicos, financieros y materiales.
- Las aportaciones y demás ingresos, que proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal, así como los provenientes de los particulares.
- Las aportaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los sectores públicos y privados.
- Los bienes o recursos que reciba por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objeto.

**IV.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**4.1 Efectivo y Equivalentes**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Efectivo en Bancos - Tesorería	51,552,024	5,585,402
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b><u>51,552,024</u></b>	<b><u>5,585,402</u></b>

**4.2 Bienes muebles e inmuebles**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Mobiliario y equipo de Administración	391,963	316,673
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	516,105	816,374
Maquinaria, otros equipos y herramientas	161,222	69,087
<b>Total de bienes muebles e inmuebles</b>	<b><u>1,069,290</u></b>	<b><u>1,202,134</u></b>

**4.3 Conciliación de los Flujos de Efectivo**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ahorro / Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>-176,768,262</b>	<b>-82,385,827</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo.		
Depreciación	4,087,258	3,991,059
	<b><u>-172,681,004</u></b>	<b><u>-78,394,768</u></b>

**V.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>421,776,261</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>24,717,648</b>
Incremento por variación de inventarios	2,181	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescenci	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	24,588,280	
Otros Ingresos contables no presupuestarios	<u>127,187</u>	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>-</b>
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables	<u>-</u>	
<b>4 Ingresos Contables</b>		<b><u>446,493,909</u></b>



**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>610,482,600</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>108,767,499</b>
Mobiliario y equipo de administración	391,963	
Mobiliario y equipo educacional	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	516,105	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	161,222	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	<u>107,698,209</u>	
<b>3. Mas gastos contables no presupuestales</b>		<b>121,547,070</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,087,258	
Disminución de inventarios	-	
Otros gastos	127,179	
Otros gastos contables no presupuestarios	<u>117,332,633</u>	
<b>4 Total de Gasto Contable</b>		<u><u><b>623,262,171</b></u></u>

**b) NOTAS DE MEMORIA  
CUENTAS DE ORDEN**

**1.- NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN**

**Pagares**

En el Hospital se generan pagares por servicios médicos, material de curación, hospitalización e insumos suministrados a personas de escasos recursos, los cuales no se recuperan.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Al 30 de junio del 2020 el Hospital registro en cuentas de orden un importe de \$ 633,046,271, correspondiente a pagarés generados del periodo 2004 al mes de junio 2020 por prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos, así como gastos catastróficos en el periodo 2008 a 2012 por \$ 139,618,208 con poca probabilidad de recuperación.

**Gasto Social**

El Hospital, en su condición de organismo público desconcentrado, dedicado a la prestación de servicios de salud a la población abierta, dejó de percibir un importe de \$ 633,046,271 (Seiscientos treinta y tres millones cuarenta y seis mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) que corresponden a servicios médicos, insumos y material de curación aplicados a personas de escasos recursos, de los cuales se recupera aproximadamente el 1% del total.

Como parte del esfuerzo para recuperar estos recursos, la administración de la institución ha implementado incentivos para que los pacientes liquiden la totalidad de su cuenta, derivado de éstos, se ha subsidiado por el Hospital un importe de \$ 8,164,488 en 2010; \$ 5,193,021 en 2011; \$ 5,575,563 en 2012; \$ 4,174,279 en 2013; \$ 3,779,117 en 2014, \$ 3,206,726 en 2015, 1,096,901 en 2016, \$ 1,164,117 en 2017, \$ 527,318 en 2018, \$ 957,193 en 2019 y \$ 127,179 al mes de junio del 2020.

En el mes de Febrero del 2010 se aprobó que se realizaran descuentos directos sobre los precios del tabulador de servicios médicos del Hospital como un apoyo por parte de Gobierno del Estado de los cuales se han otorgado, \$48,511,248 en 2010; \$ 42,027,323 en 2011; \$ 52,405,641 en 2012; \$ 36,857,756 en 2013; \$ 40,223,103 en 2014; \$ 30,546,836 en 2015; \$ 44,432,436 en 2016 y \$ 33,178,614 al mes de diciembre de 2017.

Los montos de documentos por cobrar más los apoyos conforman en su totalidad el Gasto Social, que a continuación se detalla:

<b>AÑO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
2004	Documentos por Cobrar	24,097,708	
2005	Documentos por Cobrar	32,781,277	
2006	Documentos por Cobrar	37,754,151	
2007	Documentos por Cobrar	44,219,022	
2008	Documentos por Cobrar	42,712,771	
2009	Documentos por Cobrar	54,013,533	
2010	Documentos por Cobrar	65,066,111	
2011	Documentos por Cobrar	51,221,720	
2012	Documentos por Cobrar	39,688,188	
2013	Documentos por Cobrar	40,020,586	
2014	Documentos por Cobrar	45,520,880	
2015	Documentos por Cobrar	36,379,352	
2016	Documentos por Cobrar	28,282,661	
2017	Documentos por Cobrar	31,557,785	
2018	Documentos por Cobrar	26,518,677	
2019	Documentos por Cobrar	27,938,274	
2020	Documentos por Cobrar	5,273,575	
	<b>Total de Documentos por Cobrar</b>		<b>633,046,271</b>
2010	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	8,164,488	
2010	Apoyo Gobierno del Estado	48,511,248	
2011	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,193,021	
2011	Apoyo Gobierno del Estado	42,027,323	
2012	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	5,575,563	
2012	Apoyo Gobierno del Estado	52,405,641	
2013	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	4,174,279	
2013	Apoyo Gobierno del Estado	36,857,756	
2014	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	3,779,117	
2014	Apoyo Gobierno del Estado	40,223,103	
2015	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	3,206,726	
2015	Apoyo Gobierno del Estado	30,546,836	
2016	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	1,096,901	
2016	Apoyo Gobierno del Estado	44,432,436	
2017	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	1,164,117	
2017	Apoyo Gobierno del Estado	33,178,614	
2018	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	527,318	
2019	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	957,193	
2020	Apoyo Hospital Central Dr. I.M.P.	127,179	
	<b>Total de Apoyos</b>		<b>362,148,859</b>
	<b>Total del Gasto Social</b>		<b>\$995,195,130</b>



Con oficio núm.. REPSS/DG/197/2016 recibido el 17 de junio 2016, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud informa que el importe programado para pago por concepto de atenciones a pacientes en este Hospital, correspondientes al ejercicio 2015, ya fue cubierto en su totalidad con los pagos efectuados, y por esta razón no podrá realizar ningún pago adicional, por lo cual se nos devolvió la documentación soporte original de las atenciones pendientes de pago las cuales ascienden a \$69,287,866.24.

Asimismo al cierre del ejercicio 2016 el Régimen Estatal de Protección Social en Salud dejó de pagar por servicios prestados a beneficiarios del seguro popular la cantidad de \$ 98,952,096 por concepto de atenciones brindadas a pacientes beneficiarios del seguro popular. No obstante al mes de diciembre 2017 ha realizado pagos por la cantidad de \$ 46,598,036 cubriendo periodos del 6 de octubre al 18 de diciembre y restando un saldo por dichas atenciones de \$ 52,354,060 del ejercicio 2016.

Al 31 de diciembre 2017 el Hospital Central prestó servicios a beneficiarios del seguro popular por un monto de \$ 371,380,852.00, de los cuales al 30 de abril de 2018 se facturaron \$ 337,092,817.39, quedando pendientes de facturar \$ 34,288,034.61, los cuales representan un 9% de las atenciones y no están incluidos en los Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de 2018 se prestaron atenciones a pacientes del seguro popular por un importe de \$436,457,684 de los cuales al 02 de Octubre de 2018 se facturaron \$ 306,592,402, quedando pendientes de facturar \$129,865,282, los cuales representan un 30% de las atenciones y no están incluidos en los Estados Financieros.

Al 31 de Diciembre de 2019 el hospital ha prestado atenciones a pacientes del seguro popular por un importe de \$369,095,295 de los cuales a la fecha se han facturado \$306,289,976, quedando un saldo pendiente por facturar de \$62,805,319 y no están incluidos en los Estados Financieros. Asimismo al 31 de Diciembre de 2019 se han cobrado \$ 6,392,281 de atenciones del 2 al 5 de Octubre de 2018, quedando un saldo pendiente del ejercicio 2018 de \$ 123,473,001.

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre de 2019 se publica la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y desaparece la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, encargada de operar el Seguro Popular, aprobado por el Congreso de la Unión el 14 de noviembre del 2019. El Régimen de Protección Social en Salud deja de prestar atención médica a usuarios del seguro Popular a partir del 31 de Diciembre de 2019. Quedando el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) facultado para dar atención médica y medicamentos gratuitos a la población sin seguridad social a partir del 1 de enero de 2020.

Al 30 de junio de 2020 el hospital ha prestado atenciones a pacientes beneficiarios del INSABI por un importe de \$170,528,520, así como atención a pacientes de Gasto catastrófico por \$61,005,191 de los cuales a la fecha no se han facturado y no están incluidos en los Estados Financieros. .

### **Presupuestarias**

Se han llevado a cabo los registros en las cuentas de orden presupuestales de acuerdo a la Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos así como los eventos de afectación presupuestal por cierre del ejercicio.



## **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. -INTRODUCCIÓN**

Los Estados financieros de los entes públicos proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, a los Servicios de Salud del Estado y a los ciudadanos.

El objeto del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y de aquellos que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **2. -PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.

El Hospital ha venido acumulando pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, lo que ha provocado problemas serios de liquidez. Ante esta situación, la administración del Hospital ha establecido compromisos con las autoridades estatales, incluyendo al Ejecutivo, para obtener en el corto plazo apoyos financieros que le permita subsanar su deterioro financiero, comprometiéndose a promover la eficiencia y el ahorro en el ejercicio de sus recursos.

### **3. -AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" se creó el 5 de Septiembre de 1943 como Hospital Civil de la Ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente, mediante decreto publicado el 4 de Mayo de 1993 en el periódico oficial del Estado, se constituyó como un Organismo Público Estatal Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Por decreto administrativo publicado el 15 de Noviembre de 1995, se modifica el decreto que crea al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", para adecuar su estructura administrativa y así garantizar en bien de la comunidad la prestación del servicio asistencial que en materia de salud está obligado a brindar.

El 14 de Noviembre de 1998, se abrogan el decreto administrativo con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado, Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", publicado el 4 de Mayo de 1993 y las reformas al mismo del 15 de Noviembre de 1995, decretándose la extinción del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, para constituirse, como Unidad Desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con el mismo nombre. Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio, recursos humanos y materiales forman parte de la Unidad Desconcentrada y los trabajadores se incorporan a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.



#### **4. -ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

##### **a) OBJETO SOCIAL**

Desde su creación ha sido su objeto básico, la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la Federación cuando así lo autorice su Director General, así como otorgar a los pacientes atención médica adecuada y especializada, en forma personalizada y eficaz, y constituirse como un centro hospitalario que integre la atención de tercer nivel para la prevención y tratamiento de enfermedades, así como rehabilitación médica y social, además de contribuir con la formación y el desarrollo del personal médico y paramédico, promoviendo la investigación clínica y socio-médica, como apoyo a la comunidad de la región y la prevención de enfermedades.

##### **b) PRINCIPAL ACTIVIDAD**

Los servicios desconcentrados que prestará el Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, tendrán por objeto la prestación de servicios de salud a la población abierta del estado de San Luis Potosí y de otras entidades de la federación, cuando así lo autorice su director general.

##### **c) EJERCICIO FISCAL**

La información que se presenta corresponde al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

##### **d) RÉGIMEN JURÍDICO**

Los recursos con que opera el Hospital provienen de subsidios del gobierno federal, a través de los servicios de salud, y subsidios estatales del Ramo 33, ingresos por cuotas de recuperación por los servicios médicos prestados así como donativos de personas físicas y morales.

La aplicación de los recursos se realiza en función al Programa Operativo Anual; documento mediante el cual el Organismo determina su presupuesto financiero anual, sus metas a alcanzar, estableciendo los indicadores de evaluación del desempeño institucional.

En su condición de organismo público desconcentrado, algunas de las principales actividades realizadas por el hospital se ven influidas importantemente por decisiones de carácter operativo financiero y administrativo que emanan directamente del ejecutivo del estado y de sus autoridades institucionales.

El régimen fiscal básico para el Hospital como entidad pública desconcentrada de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objeto y funciones asignadas en el decreto de creación.

##### **e) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE**

Los recursos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación no están gravados para efectos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto del Hospital y se deriva de servicios de salud a población abierta.

De conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos y los municipios no efectuaran retención del impuesto al valor agregado.



Por lo tanto no se está obligado a retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes en virtud de ser un organismo público de prestación de servicios médicos.

El impuesto al valor agregado pagado se carga a los resultados, se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario.

Las aportaciones de seguridad social se pagan en el régimen obligatorio de conformidad con la fracción I del artículo 6 de la Ley del Seguro Social, se tiene la obligación de pagar el impuesto local del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La institución tiene la obligación de hacer retenciones de impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y asimilables.

## **5. -BASES CONTABLES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos de El Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria.

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

De 2009 a 2014, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que a partir del 1 de enero de 2012, los entes públicos del Poder Ejecutivo Estatal deberán realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:



- a.- Marco Conceptual
- b.- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- c.- Clasificador por Objeto del Gasto
- d.- Clasificador por Tipo de Gasto
- e.- Clasificador por Rubro de Ingresos
- f.- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- g.- Momentos Contables de los Egresos
- h.- Momentos Contables de los Ingresos
- i.- Manual de Contabilidad Gubernamental

### **Normas de Información Financiera Mexicanas.**

La Entidad no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos:

Efectivo y equivalentes de efectivo  
Cuentas por cobrar y deudores diversos  
Intereses ganados y productos financieros  
Activos intangibles  
Almacenes

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, el Hospital aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

### **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Una vez que la Ley General de Contabilidad Gubernamental entró en vigor el 1 de enero de 2009 y que se establecieron los criterios generales que la regirán para lograr la armonización contable a nivel nacional, El Hospital inició los trabajos para incorporar la metodología de armonización contable diseñada por el Gobierno Federal.

En el diseño y operación de la herramienta se incorporaron las características siguientes:

- a) Es un sistema uniforme e integrador de las operaciones contables. Actualmente se están diseñando las operaciones presupuestarias de forma automática, el cual permitirá integrar las operaciones contables con el ejercicio presupuestario.
- b) Efectúa los registros considerando la base acumulativa de las transacciones.
- c) Se está desarrollando de tal forma que registre los movimientos contables de manera automática; actualmente se realizan de forma parcial.
- d) Realiza de forma parcial en las cuentas contables las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto y al ingreso.
- e) Genera estados financieros básicos de forma automática.

La herramienta permite la interrelación de las operaciones entre las áreas de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios, Presupuestos y Contabilidad principalmente, lo que propicia la eliminación de posibles deficiencias en el registro y observancia de las normas que regulan la vida institucional.

## 6. -POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

### **Bases de registro de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamental, utilizando en forma supletoria las NIF'S aplicables al registro de sus operaciones.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Hospital efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por el Hospital, son las siguientes:

### **Políticas de registro de las operaciones**

El registro contable de las operaciones, se realiza simultáneamente con base en su ejercicio presupuestal. Durante el transcurso del año la afectación del presupuesto se efectúa una vez que se han pagado los bienes y servicios adquiridos; con el propósito de reconocer en el presupuesto todas las obligaciones correspondientes al período, se registran las operaciones devengadas pendientes de pago.

El resultado de sus operaciones se determina tomando como base el presupuesto modificado autorizado, los recursos aportados por los Servicios de Salud, por el Gobierno del Estado, más los ingresos autogenerados, los cuales se disminuyen por el costo de operación de programas representado por el presupuesto ejercido, más las depreciaciones, obteniéndose el resultado del ejercicio.

### Efectivo y equivalentes

Las inversiones de realización inmediata se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización. Los rendimientos en estas inversiones temporales (Recursos Propios) se reconocen en los resultados conforme se devengan.

### Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Los saldos de esta cuenta corresponden, básicamente, al importe de recursos pendientes de recibir por parte de otras instituciones, también incluye importes por concepto de préstamos por fondo de ahorro y gastos por comprobar.

El alcance de la información financiera del Hospital es el siguiente:

- a) La información financiera del Hospital se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;
- b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;
- c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.



## 7. -REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Las inversiones se registran a su costo de adquisición y están sujetas a las necesidades del área solicitante con la aprobación de la Dirección General, al costo de adquisición de los activos se les agrega el Impuesto al Valor Agregado correspondiente en virtud de que el Hospital no acredita dicho impuesto. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a su vida útil estimada conforme a las tasas siguientes:

	%	Adquisiciones del Periodo
Mobiliario y equipo de administración	10	391,963
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10	-
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10	516,105
Maquinaria, otros equipos y herramientas	20	161,222
Equipo de transporte	25	-
Edificios	5	-

El valor de los bienes patrimoniales que se presentan están en posesión y uso del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto y no están sujetos a factores de riesgo que pudieran incidir en su valor salvo por el uso y el transcurso del tiempo.

## 8. -INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto no tiene contratada deuda con el sistema financiero ni a corto ni a largo plazo.

## 9. -PROCESO DE MEJORA

La administración del Hospital atendiendo a la insuficiencia de recursos tomó la decisión de desarrollar de forma interna y con sus propios medios el software que permita dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como parte del proceso de adopción e implementación de la norma en materia de contabilidad Gubernamental, se está desarrollando el sistema integral de administración que permite mejorar y hacer más eficientes los procesos y procedimientos administrativos, teniendo como base los procesos de armonización contable gubernamental. A la fecha la aplicación se integra por los módulos siguientes:

- Almacén
- Presupuestos
- Cuentas por pagar
- Recursos Humanos
- Compras
- Bancos
- Control Patrimonial
- Ingresos

**10. -EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

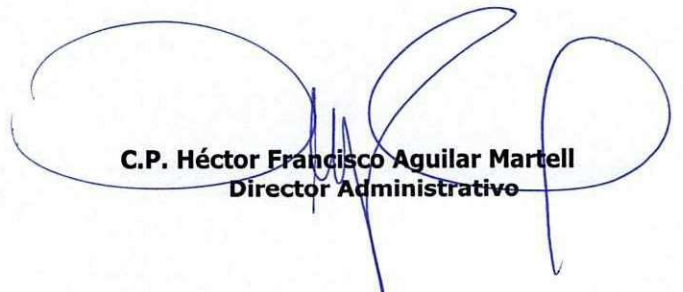
A la fecha de la emisión de los Estados Financieros no existen eventos que afecten económicamente la situación financiera del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Dr. Francisco Alcocer Gouyonnet**  
**Director General**

Av. Venustiano Carranza No. 2395  
Zona Universitaria  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78290  
Tel. 01 (444) 198-10-00  
[www.hospitalcentral.gob.mx](http://www.hospitalcentral.gob.mx)  
[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)



**C.P. Héctor Francisco Aguilar Martell**  
**Director Administrativo**